III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

De conformidad con el artículo 21.q) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Fomento, la Gerente Municipal de Fomento,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar la notificación a Excavaciones Saiz, S.A. del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2014, relativo a la ejecución subsidiaria de los trabajos de reparación de las obras del Proyecto de Remodelación de Infraestructuras Zona Sur y tener la constancia de la no recepción de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a la mercantil Excavaciones Saiz, S.A., para que en un plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación edictal en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, subsane las deficiencias advertidas en los informes técnicos municipales de fechas 28 de agosto de 2013 y 27 de enero de 2014, en el Proyecto de Remodelación de Infraestructuras Zona Sur, y que son: La reparación de la capa de rodadura de la calzada de la calle Calleja y Zurita y el acceso a garaje sito en Nuestra Señora de Belén, la solución a los problemas de humedad ocasionados en la vivienda situada en los bajos del n.º 3 de la calle Arlanza y adicionalmente la reparación de la acometida de saneamiento de la vivienda sita en calle Arlanza n.º 20, cuyo estado ha sido puesto de manifiesto por Aguas de Burgos en fechas recientes y ha obligado a una intervención por parte de la citada empresa municipal (debiendo ponerse en contacto con el Departamento de Infraestructuras de la Gerencia de Fomento cuando se vayan a iniciar los trabajos).

En Burgos, a 19 de junio de 2014.

La Gerente Municipal de Fomento,
María del Rosario Martín Burgos